



TRABAJO DE GRADO
Opción Práctica y Pasantía.

**Ajuste de Políticas de importación y Procedimientos para la Gestión de Importaciones
en la empresa Cantera de Combia S.A.S**

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública

Brayan Stiven Osorio Marín. C.C. 1.088.031.758
Diego Fernán Meza López C.C. 10.008.392
Opción de Trabajo de grado Práctica o Pasantía.
2025

Tabla de Contenidos

Resumen.....	4
Palabras clave.....	5
Problemática abordada	6
Objetivos	8
Metodología	9
Resultados.....	11
Conclusiones.....	46
Referencias.....	48

Resumen

El presente trabajo de grado tiene como objetivo principal ajustar las políticas contables actuales y realizar un manual de procedimientos para el tratamiento contable de las importaciones en la empresa Cantera de Combia S.A.S, todo esto basado en el marco normativo vigente colombiano y en las Normas Internaciones de información Financiera para Pymes. Esto comienza desde la investigación de la problemática la cual se aborda de manera clara la cual es la ausencia de un proceso estructurado para el tratamiento contable de importaciones, lo cual ha generado anteriormente errores en el reconocimiento de costos, provisión de impuestos, diferencias cambiarias y control de inventarios, afectando la calidad de la información financiera de la compañía.

La metodología aplicada fue de tipo descriptiva y normativa, lo cual permitió analizar las políticas contables existentes para así identificar las falencias operativas y diseñar un procedimiento paso a paso que abarque desde la recepción documental, negociación de divisas y causación contable, hasta el ingreso al inventario y su posterior salida mediante los documentos parametrizados (DSE1, FC-IM, RESI). Cada operación será asociada a un centro de costo específico, mejorando la trazabilidad y control de los recursos.

El manual fue validado internamente y aprobado sin observaciones, lo que garantiza su aplicabilidad. Como resultado la empresa Cantera de Combia S.A.S cuenta ahora con una herramienta contable clara y estandarizada que fortalece de gran manera el cumplimiento normativo reduciendo así los problemas fiscales y mejorando la toma de decisiones estratégicas relacionadas con las operaciones de comercio exterior.

Palabras Clave:

- **Políticas contables**
- **Importaciones**
- **Procedimientos contables**
- **Registro contable**
- **Control financiero**

1. Problemática abordada en la práctica o pasantía

Actualmente la empresa Cantera de Combia S.A.S no cuenta con un proceso estructurado para la gestión de la importación de manera contable, lo que genera dificultades en el manejo de las operaciones, esta situación se ve agravada por la ausencia de un manual de funciones específico para el tratamiento de estas operaciones, lo que puede generar inconsistencias en los registros del costo, provisión de impuestos y el reconocimiento de diferencias cambiarias, todo esto afectando de gran manera la información financiera de la empresa.

El proceso de importación conlleva una serie de procedimientos administrativos, contables y fiscales los cuales deben ser gestionados de manera rigurosa para garantizar el cumplimiento de la normativa actual, sin embargo por la falta de procedimientos dentro de la empresa para la importación ha llevado que se genere una gestión deficiente de la contabilización de los costos asociados los cuales incluyen fletes, seguros, aranceles y demás gastos que influyan en la valoración de los recursos importados como también la variación en el tipo de cambio lo que puede generar diferencias significativas en los estados financieros, impactando la rentabilidad y la toma de decisiones.

Además, la carencia de un manual de funciones en el proceso de importación genera gran preocupación en los colaboradores encargados de estas operaciones, lo que puede generar errores contables, retrasos en los procesos e incluso dificultades en las auditorías de la información contable, esto también puede incrementar el riesgo de incumplir con las normas fiscales y tributarias las cuales pueden generar sanciones y afectar la estabilidad financiera de la empresa.

Por lo anterior se genera la necesidad de ajustar e implementar las políticas contables y un manual de funciones que estandarice el tratamiento de las importaciones en Cantera de Combia S.A.S, esto permitirá que los procesos presenten una mejora desde la parte contable y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por otro lado, optimizara la gestión financiera proporcionando una base sólida para la toma de decisiones estratégicas dentro de la empresa.

Objetivo General

Analizar las políticas contables actuales para así poder implementarlas a un manual de procesos para la gestión de importaciones en Cantera de Combia S.A.S., con el fin de estandarizar los procedimientos, garantizar la precisión en el registro contable y asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

Objetivos Específicos

- 1.** Analizar el proceso actual de gestión de importaciones en la empresa, identificando los errores o dificultades en el registro contable y la administración de costos.
- 2.** Diseñar manual específico para el tratamiento de importaciones, incluyendo la contabilización de costos, provisión de impuestos y manejo de diferencias cambiarias.
- 3.** Implementar las políticas actuales y sus ajustes al manual de importaciones, asegurando su correcta aplicación por parte del personal responsable, incluyendo a quienes están a cargo del proceso de importación.
- 4.** Evaluar el impacto del manual de importaciones y la gestión de estas, asegurando su efectividad y cumplimiento normativo.

Metodología

La metodología utilizada para la elaboración del manual del proceso de importación para el área contable en la empresa Cantera de Combia S.A.S se basa en un enfoque descriptivo y normativo con el objetivo de describir detalladamente los procedimientos contables para así garantizar la correcta aplicación. Para esto se siguieron tres fases principales las cuales son:

Recopilación de información actual:

Se realizó un análisis de las políticas contables actuales las cuales no se están aplicando en el proceso de importación, también se realiza un análisis de los registros contables de importaciones pasadas identificando fallas en los procedimientos y verificación de documentos que soporten esos registros contables.

Se realiza seguimiento con el personal encargado para identificar los pasos actuales a seguir y detectar las posibles dificultades o errores en la aplicación y comunicación con el personal de compras.

Estructuración del Manual de procesos de importación:

Con la información recopilada se estructura un manual de procesos para las importaciones, realizado de manera precisa y organizada describiendo cuentas contables usadas en cada procedimiento, documentos y valores de moneda extranjera. También

dejando plantillas para uso permanente y documentos de conciliación dejando todo esto de manera estandarizada para evitar errores en registros y documentación.

Validación de manual de proceso:

Antes de la implementación oficial, el manual de procesos de importaciones será validado de manera interna para garantizar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, esto para obtener mejoras o modificaciones de los procedimientos para que al momento de este ser requerido por un colaborador la información de este sea clara y coherente con lo que se solicite.

2. Resultados.

1. Recopilación de la información actual

1.1. Análisis de la gestión contable de importaciones en Cantera de Combia S.A.S

Como resultado del análisis realizado, se evidencia que en la empresa Cantera de Combia S.A.S. no cuenta con un proceso estructurado para la gestión contable de las importaciones, lo que genera inconsistencias en el registro de los costos, provisiones de impuestos y reconocimiento de diferencias cambiarias.

De acuerdo con el *Manual de Políticas Contables NIIF* (Cantera de Combia SAS & Triturados de Combia SA, 2015), en el punto **6.2.1.2. Mercancías no fabricadas por la entidad**, se establece que los costos de la mercancía importada deben incluir:

- Valor de compra del repuesto o maquinaria
- Derechos de importación y otros impuestos no recuperables
- Costo de transporte y almacenamiento
- Otros costos directos atribuibles a la adquisición
- Registro neto de los descuentos y rebajas

Sin embargo, el análisis reveló que estos no están siendo registrados de manera uniforme ni conforma a la normativa vigente, lo que afecta la precisión de los estados financieros

1.2. Ajuste a la política contable actual de las importaciones:

Tras la recopilación de la información y el análisis de las prácticas contables actuales de la empresa, se pudo identificar la necesidad de ajustar la política contable relacionada con el tratamiento de las importaciones. Estos ajustes ayudaran a que se alineen los procedimientos con las NIIF, garantizando así el reconocimiento, medición y presentación de la información financiera. Los principales ajustes para implementar son:

- **La incorporación del tratamiento de las cuentas en Transito:**

Las importaciones anteriormente eran registradas sin una estructura clara que reflejara su estado dentro del proceso contable, con este ajuste se establece el uso de la cuenta 1465 – Mercancía en tránsito, donde se registrara los valores correspondientes de los bienes adquiridos del exterior que aún no han sido nacionalizados.

- **Reconocimiento de los impuestos asociados a la importación:**

El tratamiento de los impuestos se ajusta para garantizar su correcta contabilización y representación fiscal donde se establece que:

El IVA y demás impuestos no serán descontables y serán registrados directamente como un mayor valor del costo del bien adquirido, cargándose también a la cuenta **1465 – Mercancías en tránsito** y reconociendo la contrapartida en la **cuenta 133510 – Anticipo de importación**. En el caso del cierre fiscal si los valores de los impuestos no están determinados se elaborará un registro donde se reconocerá una provisión en la cuenta **2456-**

Provision de impuestos de importación ajustando el saldo cuando se identifique el monto real.

- **Tratamiento contable en el cierre fiscal:**

Para garantizar el adecuado reconocimiento de las importaciones al final del periodo contable se implementará lo siguiente:

Se realizará una conciliación de las importaciones en tránsito al cierre del periodo, asegurando que los costos identificados hasta la fecha estén correctamente reflejados en los estados financieros.

Las importaciones en tránsito serán reportadas en el formato 1009 – Inventarios en tránsito, cumpliendo con los requerimientos de la Dian respecto a la información exógena.

- **Ajuste en la documentación y Conciliaciones:**

Para mejorar la trazabilidad de los registros contables se implementará el uso de plantillas por el cual se realizará la conciliación de las importaciones, detallando el costo asociado y los documentos soporte.

Se realizará una revisión periódica de la aplicación de la política contable al personal encargado del área contable para así garantizar la correcta ejecución y cumplimiento normativo.

1.3. Fuentes de información y normativa aplicable

Para garantizar que los ajustes de la política contable de las importaciones estén alineadas a las Normas internacionales de información Financiera (NIIF) y la regulación de Colombia, se tomó en cuenta las siguientes fuentes de información las cuales establecen los principios para el reconocimiento y medición de los costos de información.

Estas fuentes incluyen normativa contable nacional e internacional, legislación fiscal vigente y políticas internas de la empresa, para la actualización de la política contable del tratamiento de la información se tomó lo siguiente:

Normativa contable aplicables:

Normas internacionales de información contable (NIIF) para pymes: Estas establecen un marco contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones económicas y para el caso de las importaciones las más relevantes son:

1. **Sección 13 – Inventarios:** Establece que el costo de adquisición de inventarios debe incluir todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, tales como fletes, seguros, aranceles e impuestos no recuperables.
2. **Sección 30 - Conversión de Moneda Extranjera:** Regula la conversión y medición de transacciones en moneda extranjera, permitiendo reconocer

diferencias en cambio que pueden afectar el costo de los inventarios importados.

3. **Sección 21– Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:**

Indica que deben reconocerse provisiones cuando se tenga una obligación presente y se pueda estimar con suficiente confiabilidad el monto. En el caso de importaciones, esto aplica para impuestos estimados y costos adicionales que se devengarán en el proceso de nacionalización.

Decreto 2420 de 2015 – Régimen de Contabilidad en Colombia: El cual reglamenta la aplicación de las NIIF en Colombia estableciendo la obligación de las empresas de llevar su contabilidad conforme a los estándares internacionales y para el caso a tratar el decreto resalta:

1. La obligación de reconocer los costos de importación como parte del valor de los activos cuando estos sean inventarios o bienes de capital.
2. La aplicación de las NIIF para la medición y presentación de activos y pasivos, incluyendo transacciones en moneda extranjera.
3. La contabilización de impuestos asociados a la importación, asegurando que sean registrados conforme a su carácter deducible o no deducible.

Normativa fiscal aplicable:

Estatuto tributario colombiano: Regula el tratamiento fiscal de las importaciones definiendo:

- 1. El reconocimiento del IVA en importaciones:** Dependiendo de la naturaleza del bien, el IVA puede ser tratado como un impuesto descontable o capitalizado en el costo del activo.
- 2. El tratamiento de aranceles y otros tributos:** Estos deben incluirse en la base gravable del bien importado cuando no sean recuperables.
- 3. Las diferencias en cambio:** La reglamentación permite su reconocimiento como gasto deducible o como mayor valor del activo, dependiendo de su relación con la importación.

Resolución 000124 de 2021 – DIAN: Esta resolución establece los requisitos de la información exógena que las empresas deben reportar a la Dian, incluyendo el tratamiento de los inventarios en tránsito los son claves para:

- 1. Formato 1009 – Inventarios en Tránsito:** Las empresas deben reportar los bienes importados que aún no han sido nacionalizados.
- 2. Requisitos de conciliación contable y fiscal:** Se debe garantizar que los registros de importaciones coincidan con la información reportada a la DIAN.
- 3. Tratamiento de impuestos en importaciones:** Especifica cómo deben ser declarados los tributos asociados a las importaciones.

1.4. Evaluación de impacto de los estados financieros:

Los ajustes a la política contable de las importaciones en la empresa Cantera de Combia S.A.S tendrá un impacto muy significativo respecto a la calidad y precisión de los

estados financieros, garantizando así la representación más fiel de la realidad económica de la empresa, estos cambios también permitirán una mejor toma de decisiones, optimización del control financiero y reducción de los riesgos fiscales. A continuación, se detalla los efectos esperados de cada uno de los estados financieros:

Estados de situación Financiera (Balance general): Es el que refleja la posición económica de la empresa de determinado momento y con los ajustes de la política contable de importaciones se observa los siguientes puntos clave:

- **Registro Adecuado de los activos en tránsito:** La implementación de la cuenta 1465 – Inventario en tránsito permitirá reflejar de manera correcta los bienes adquiridos en el extranjero que aún no han sido nacionalizados y también se evitara que los inventarios sean registrados sin un soporte adecuado.
- **Mejor presentación del capital de trabajo:** El correcto uso de las importaciones en tránsito permitirá que el activo circulante refleje con mayor exactitud la inversión de los inventarios logrando así una mejor planificación financiera.
- **Registro Preciso de impuesto y pasivo asociado:** La política ajustada establece que los impuestos asociados a las importaciones serán contabilizados en la cuenta 2456 – impuestos por pagar de importación o como provisión en caso de valores estimados lo cual asegurara que los

pasivos reflejen de mejor manera las obligaciones de la empresa evitando así las omisiones o registros erróneos que puedan conllevar sanciones.

- **Mayor coherencia con la normativa contable y Fiscal:** se evitarán diferencias entre los valores contables de los bienes importados y los costos fiscales declarados ante la Dian, fortaleciendo el cumplimiento normativo.

2. Estructuración del manual de procesos de importación:

Para garantizar una gestión contable adecuada en las operaciones de importación en la empresa Cantera de Combia S.A.S, se ha diseñado un procedimiento estructurado el cual abarca todas las fases del proceso de importación, desde la recepción inicial de la documentación hasta la liquidación definitiva de los bienes importados. Todo este trabajo tiene como propósito asegurar el cumplimiento de la normativa contable vigente (NIIF y Decreto 2420 de 2015), así como también facilitar la trazabilidad documental y el reconocimiento preciso de los costos asociados y el correcto registro contable de los activos adquiridos.

El procedimiento se desarrolla en ocho puntos clave los cuales son:

- Recepción y validación de la documentación soporte,
- Negociación y adquisición de divisas,
- Causación contable de la compra de divisas,
- Reconocimiento de los gastos asociados a la importación, incluyendo fletes, seguros e impuestos no recuperables,
- Legalización de la importación ante las autoridades aduaneras,

- Ajuste contable mediante cuentas puente, consolidando el valor total del bien importado,
- Ingreso del repuesto al inventario, incorporando el valor completo que incluye todos los costos incurridos, y finalmente,
- Liquidación contable y fiscal de la importación, asegurando el cierre adecuado de la operación.

Cada uno de estos puntos se detallará en los apartados siguientes, describiendo los documentos requeridos, las cuentas contables involucradas y los responsables del proceso, con el propósito de establecer un control eficiente, coherente y conforme e los marcos regulatorios aplicables.

2.1 Recepción de la documentación

La recepción de la documentación es la etapa inicial del proceso de importación y representa un control esencial para garantizar la legalidad, trazabilidad y correcto soporte de la operación. En este punto se establece la base documental sobre la cual se realizará la negociación, contabilización y legalización de los bienes adquiridos en el exterior. Cumpliendo con las buenas prácticas contables y las exigencias de las normativas (NIIF y Decreto 2420 del 2015), todo registro contable debe estar debidamente respaldado por documentos verificables, autorizados y con información suficiente para su validación.

Los documentos requeridos son:

- Factura proforma del proveedor internacional, que contenga la descripción detallada del bien, condiciones de pago, valor total y datos del proveedor.

- Requisición interna de compra, elaborada por el área solicitante, en la que se identifiquen claramente los repuestos o bienes a adquirir, con su respectivo código y especificaciones técnicas.
- Centro de costos asignado, que permita asociar correctamente el gasto o activo al área funcional correspondiente dentro de la empresa.
- Autorizaciones internas, con firmas de:
 - El solicitante del área técnica o de mantenimiento.
 - El encargado de compras internacionales.
 - El responsable financiero o representante legal.

Revisión y Validación:

Una vez recibidos los documentos, el área contable deberá revisar:

- Que toda la información esté completa y clara, sin inconsistencias entre valores, cantidades o condiciones.
- Que las firmas estén correctamente diligenciadas, indicando la autorización jerárquica del proceso.
- Que el proveedor esté legalmente constituido, y en caso de ser primera importación con dicho proveedor, realizar la debida validación de antecedentes comerciales.

Responsables:

- **Área de compras internacionales:** Coordinación del envío y recepción de documentación con el proveedor.

- **Área contable:** Verificación y validación documental para proceder a la contabilización de la operación.
- **Área financiera:** Autorización del desembolso y validación presupuestal.

2.2 Negociación de divisas

Una vez verificada y autorizada la documentación inicial de la importación, se procede con la **negociación de divisas**, actividad fundamental para realizar el giro internacional al proveedor. Este proceso se efectúa a través de la plataforma digital del **Banco de Bogotá**, entidad financiera con la cual Cantera de Combia S.A.S. tiene vinculación como parte de un grupo empresarial.

Acceso a la plataforma bancaria

Digitalización de la factura proforma:

Escanear y guardar en formato PDF la factura proforma del proveedor internacional, ya que será requerida como anexo.

Ingreso a la plataforma web:

- Acceder al sitio web: www.bancodebogota.com

- Seleccionar la sección **Empresas**.

The screenshot shows the Banco de Bogotá website. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text 'Cambiando Contigo'. Below the logo, there are menu items: 'PRODUCTOS', 'BANCAS', and 'ATENCIÓN AL CLIENTE'. On the right side, there is a vertical menu with two options: 'Banca Personas' and 'Banca Empresas'. The 'Banca Empresas' option is highlighted with a red rectangular box. Below this menu, there is a section titled 'Productos Bancarios' with a sub-section 'BANCA VIRTUAL' and a button that says 'Ingresar a la Banca Virtual'. The main content area features a large banner for 'Unifica tus deudas' with a rate of 1.24% M.V. and a red button labeled 'aquí'. At the bottom, there is a footer with various service categories like 'NUESTROS CANALES', 'SEGURIDAD BANCARIA', and 'PUNTOS DE ATENCIÓN'.

- Ingresar el **NIT de Cantera de Combia S.A.S.** con su dígito de verificación, utilizado para acceder al grupo empresarial.

The screenshot shows the Banco de Bogotá website with the 'Empresas' section selected in the top navigation bar. The main content area features a large banner for 'Programa Empleos para la Vida' with a sub-section 'Ingresar a su portal empresarial'. The banner includes a form with a dropdown menu for 'NIT Persona Jurídica', a text input field for 'Digite su número de identificación', and a blue button labeled 'Ir a mi portal'. Below the banner, there is a section titled 'Elige lo que' with several circular icons representing different services.

- Hacer clic en **Ingresar (Ir al portal)**.

Autenticación del usuario:

- Digitar el **usuario** asignado por el contador.
- Aceptar términos y condiciones.

**Iniciar sesión**

Por favor ingrese su nombre de usuario

- Acepto Términos y Condiciones Legales. He leído las [Condiciones de Seguridad](#)

Confirmar

- Ingresar el **Token**, proporcionado por la entidad financiera y el contador.
- Confirmar.

**Iniciar sesión**

BRAYAN STIVEN OSORIO MARIN

Por favor ingrese su token físico

Cancelar

Confirmar

- Introducir la **clave personal** asociada al usuario y confirmar.



Iniciar sesión

BRAYAN STIVEN OSORIO MARIN

Nº Autenticación de tu Token :

Clave

Cancelar

Confirmar

Proceso de negociación

- Una vez dentro del portal, seguir estos pasos:
- Dirigirse a la pestaña **Transacciones** y luego seleccionar la opción **Internacional**.



[Consultas](#) [Transacciones](#) [Servicio al Cliente](#) [Administración](#) [Ayudas](#)

Pagos

- Nóminas, Proveedores y Libranzas >
- Servicios Públicos y Privados >
- Impuestos >
- Impuestos Dian >
- Seguridad Social PILA >

Transferencias

- Internas, Aval y otros Bancos >
- Fondos de Inversión >

Pago Obligaciones

- Obligaciones Internas y Aval >
- Tarjeta de Crédito >

Carga de Archivos >

Internacional >

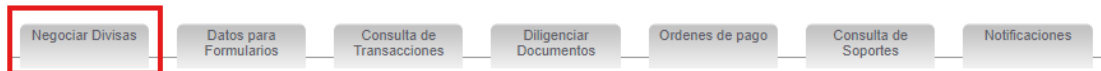
Inscripciones

- Productos Destino >
- Facilidades >
- Asociar Beneficiarios >

Autorizaciones >

Carga de Solicitudes >

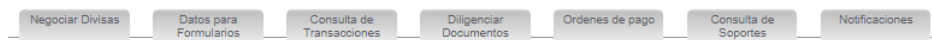
- Aceptar la información desplegada y hacer clic en la parte superior izquierda en **Negociar Divisas**.



Bienvenido al Portal Banca Internacional

En el formulario de negociación:

- Seleccionar el **NIT** de la empresa.
- Elegir el **tipo de moneda a negociar** (por lo general, dólares - USD).
- Indicar la operación deseada (**Compra de divisas**).
- Ingresar el **monto a negociar** según la factura proforma.
- Dar clic en **Consultar tasas**.



Negociacion de Divisas

Una vez dé clic en ACEPTAR y CONFIRMAR, se emite la orden de compra/venta sobre la oferta mercantil del Banco, la operación queda en firme y es de obligatorio cumplimiento el día de hoy, Cualquier incumplimiento genera un sobrecosto que usted debe asumir.

Para el cumplimiento debe radicar documentos hoy antes de la 1:30 pm/antes del cierre de la hora de almuerzo en las oficinas o antes de las 2:30 pm vía internet.

¿Qué es COMPRAR?: usted como cliente compra las divisas para enviarlas/girarlas al exterior

¿Qué es VENDER?: usted como cliente vende las divisas que ya recibió del exterior

Los campos con (*) son obligatorios

Empresa: CANTERA DE COMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA

Fecha: 22/04/2025 11:20:12 AM

Usuario: BRAYAN STIVEN OSORIO MARIN - 1088031758

Nit:

Moneda:

Usted desea: *

Monto a negociar: *

Negociar Divisas Datos para Formularios Consulta de Transacciones Diligenciar Documentos Ordenes de pago Consulta de Soportes Notificaciones

Negociación de Divisas

Una vez dé click en ACEPTAR y CONFIRMAR, se emite la orden de compra/venta sobre la oferta mercantil del Banco, la operación queda en firme y es de obligatorio cumplimiento el día de hoy. Cualquier incumplimiento genera un sobrecosto que usted debe asumir.

Para el cumplimiento debe radicar documentos hoy antes de la 1:30 pm/antes del cierre de la hora de almuerzo en las oficinas o antes de las 2:30 pm vía internet.

¿Qué es COMPRAR?: usted como cliente compra las divisas para enviarlas/girarlas al exterior

¿Qué es VENDER?: usted como cliente vende las divisas que ya recibió del exterior

Los campos con (*) son obligatorios

Empresa:	CANTERA DE COMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA	Tasa USD / COP:	<input type="text" value="4,276.00"/>
Fecha:	Fecha: 22/04/2025 11:21:06 AM	Liquidación total (COP):	<input type="text" value="6,627,800.00"/>
Usuario:	BRAYAN STIVEN OSORIO MARIN - 1088031758		
Nit:	<input type="text" value="8160050841"/>		
Moneda:	<input type="text" value="Dólar Americano"/>		
Usted desea:	<input type="text" value="Comprar (El banco le venderá)"/> *		
Monto a negociar:	<input type="text" value="1,550.00"/> *		

Recuerde que tiene 5 segundos para aceptar la operación.
Una vez de click en ACEPTAR y CONFIRMAR, la operación queda en firme y es de obligatorio cumplimiento el día de hoy, cualquier incumplimiento genera un sobrecosto que usted debe asumir.

- Si se acepta la tasa de cambio ofrecida, se continúa con el **diligenciamiento del formulario de importación**, compuesto por las siguientes secciones:

Información del cliente / ordenante

- Nombre: **Cantera de Combia S.A.S.**
- NIT, dirección, teléfono y datos de contacto.


Instrucciones de pago

- Tipo de solicitud: Generalmente **giro por anticipo de mercancía no embarcada**.
- Forma de entrega de divisas: **Transferencia**.
- Moneda: Tipo de moneda negociada (ej. USD).
- Monto: Valor total de la operación según factura.
- Tasa negociada: Proporcionada por el banco.

- Forma de pago: **Cargo en cuenta**, especificando tipo y número de cuenta.

Datos del beneficiario

- Nombre del proveedor internacional.
- Número de cuenta bancaria.
- País, ciudad y dirección del beneficiario.
- Nombre del banco del beneficiario.
- En la casilla "**Gastos por fuera de Colombia por cuenta de**", siempre debe ir "**el ordenante**".



Formulario: Compra de Divisas (Cliente Compra Banco Ven ▼

Los campos marcados con * son obligatorios. Como separador decimal se usa "."

Oficina: * PYME 65 PEREIRA-1515 ▼ Fecha: * 22/04/2025 📅

I. INFORMACIÓN DEL CLIENTE / ORDENANTE ▶

Tipo de Identificación: Nit ▼

Número de Identificación: * 816005084

Nombre: * CANTERA DE COMBIA SOCIEDAD POR ACCIONE

Dirección: KM 3 VI MARSE

Nombre Contacto 1: * BRAYAN OSORIO

Digito de Verificación: 1

Ciudad: * Bogota ▼

Teléfono1: * 3328855 Email1: * contabilidad1@cante

Agregar Contacto 2

II. INSTRUCCIONES DE PAGO ▶

Tipo de Solicitud: * Seleccione una opción ▼

Forma de entrega de las DIVISAS: * --Seleccione una opción-- ▼

Moneda: * Dólar Americano ▼

Tasa Negociada: *

Forma de Pago: * Cargo en cuenta ▼

Tipo de cuenta: * ▼

Tipo de Cancelación: Seleccione una opción ▼

Monto: * 1,520.00

Número Consecutivo: *

Número: * ▼

ANEXOS

Incluir Anexos No Incluir Anexos

OTRAS INSTRUCCIONES (Observaciones del Cliente)

Observaciones:

Nota: Si el beneficiario no se encuentra registrado, se debe:

- Ir al menú principal > botón **Datos para el formulario.**
- Buscar el NIT de la empresa proveedora.
- Seleccionar **Modificar datos de contacto o beneficiario.**
- Registrar el nuevo beneficiario llenando el formulario con la información del proveedor.



[Salir](#)

Negociar Divisas
Datos para Formularios
Consulta de Transacciones
Diligenciar Documentos
Órdenes de pago
Consulta de Soportes
Notificaciones

Datos Basicos de Clientes para Formularios

Por favor ingrese esta información antes de utilizar los formatos de Instrucciones

Los campos con (*) son obligatorios

Seleccione un nit:

¿Que desea hacer?:

1. DATOS DE CONTACTO

Tipo de Identificación: NIT *

Número de Identificación: 816005084

Digito de Verificación: 1

Nombre contacto: Teléfono:

Email*: Ciudad Residencia:

[Guardar](#)

2. BENEFICIARIOS FRECUENTES

[Nuevo Beneficiario](#)

Nombre	Cuenta	Banco Beneficiario	Pais y Ciudad		
JINING HUIDA CONSTRUCTION MACHINERY CO LTD	1030564111954	CITIBANK NA SINGAPORE BRANCH	Shandong,China	Modificar	Eliminar
NDF PARTS SRL	IT0980326804602052389875770	BANCA SELLA SPA	Palermo,Italia	Modificar	Eliminar
PARTS ROAD CO	79406811005830	KOOKMIN BANK	Seoul,Corea del Sur	Modificar	Eliminar

Datos Basicos de Clientes para Formularios

Por favor ingrese esta información antes de utilizar los formatos de Instrucciones

Los campos con (*) son obligatorios

Seleccione un nit:

¿Que desea hacer?:

1. DATOS DE CONTACTO

Tipo de Identificación: NIT
 Número de Identificación: 816005084
 Dígito de Verificación: 1
 Nombre contacto: Teléfono:
 Email*: Ciudad Residencia:

2. BENEFICIARIOS FRECUENTES

Nombre	Cuenta	Banco Beneficiario	Pais y Ciudad		
JINING HUIDA CONSTRUCTION MACHINERY CO LTD	1030564111954	CITIBANK NA SINGAPORE BRANCH	Shandong,China	Modificar	Eliminar
NDF PARTS SRL	IT09B0326804602052389875770	BANCA SELLA SPA	Palermo,Italia	Modificar	Eliminar
PARTS ROAD CO	79406811005830	KOOKMIN BANK	Seoul,Corea del Sur	Modificar	Eliminar

Diligencie Información del beneficiario solo si va girar dinero al exterior.

2. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

2.1. Datos básicos

Nombre Beneficiario:

Dirección:

País:

Número de Cuenta:

Ciudad:

2.2. Banco Beneficiario

Banco:

País:

Tipo de Código Internacional:

Gastos por fuera de Colombia por cuenta de:

Ciudad:

Número ó Código:

2.3. Banco Intermediario (*Diligencie solo si la operación requiere un Banco Intermediario)

Nombre del Banco:

País:

Tipo de Código Internacional:

Nº cuenta Banco Beneficiario en Banco Intermediario:

Ciudad:

Número o Código:

Cancelar

Guardar

Volver

Información mínima cambiaria y documentos aduaneros

- Seleccionar: **Importación de bienes** y hacer clic en **Crear DC** (Declaración de Cambio).

Diligenciar los siguientes campos:

- **Tipo de operación:** Inicial.
- **Tipo de entidad:** Otros.
- **Código de moneda:** La moneda negociada (ej. USD).
- **Valor total de la moneda negociada.**

Tasa de cambio negociada.

- El sistema calculará automáticamente el **valor total en dólares**.
- **Numeral cambiario 2016:** Gastos de importación (ej. transporte, seguros).
- **Numeral cambiario 2017:** Valor total de los bienes o repuestos importados.
- Una vez finalizado el diligenciamiento:
- Hacer clic en **Guardar borrador**.
- Revisar en **Vista previa** para validar que la información esté correcta.
- Finalmente, hacer clic en **Guardar**.

III. INFORMACIÓN MINIMA CAMBIARIA Y DOCUMENTOS ADUANEROS >

FORMULARIOS DC

Datos mínimos de Operaciones de cambio por: Por Importación de Bienes Crear DC

DC IMPORTACIÓN

[Instrucciones](#)

DECLARACIÓN DE CAMBIO POR IMPORTACIÓN DE BIENES

OPERACIÓN Los campos marcados con * son obligatorios

Tipo de Operación: --Seleccione Item-- ?

ENTIDAD

Tipo de Entidad: * --Seleccione Item--

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Código de Moneda de Negociación: *	Valor total moneda de Negociación: *	Tasa de Cambio a dólares:	Valor total en dólares:
▼	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%; text-align: center; value: 0.00;" type="text"/>
Numeral Cambiario:	*	Valor en dólares USD (por cada numeral cambiario):	
▼	▼	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Observaciones: <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>			

Las ayudas de estos formularios son de carácter informativo y están basados en las instrucciones del Banco República; consulte el instructivo completo haciendo clic en instrucciones o remítase a la página web del Banco de la República.

Guardar Borrador
Vista Previa
Guardar


Contactenos si tiene inquietudes sobre su operación, nuestros expertos están atentos para orientarlo de 8:00am a 5:00pm :

CHAT Comercio Exterior
Línea 3810500

Envío para autorización

- Ir al menú principal > botón **Diligenciar Documentos**.
- Buscar la operación recién registrada.
- Seleccionar **Enviar para autorizar**.

- El financiero o representante autorizado revisará la solicitud y tendrá la opción de **aceptar o rechazarla**.

Banco de Bogotá 

Salir

Negociar Divisas Datos para Consulta de **Diligenciar** Ordenes de pago Consulta de Notificaciones

Formularios

Empresa: CANTERA DE COMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA
 Fecha: 22/04/2025 10:14 a. m.
 Usuario: BRAYAN STIVEN OSORIO MARIN - 8160050841
 Documento: NI-8160050841

Operaciones de Hoy









#	No. Ticket	Fecha	Tipo	Tipo Moneda	Valor	Tasa	Valor Pendiente por Diligenciar	Canal
No se encontraron datos para mostrar								

Seleccione un producto para consultar o diligenciar

Giros Desde Hasta

Diligenciar **Consultar**

Arrastra hasta aquí el cabezal de una columna para agrupar por esa columna

	INVIId	Fecha	Producto	Moneda	Monto	Estado	Modificar Operación	Crear Desde	Enviar a Autorizar	Autorizar	Rechazar	Estado Autorizació
▶	47092	21/04/2025	Giro	USD	1,725.93	Aprobado						1/1
▶	47061	16/04/2025	Giro	USD	4,886.00	Aprobado						1/1
▶	46212	19/03/2025	Giro	EUR	1,280.80	Aprobado						1/1
▶	46211	19/03/2025	Giro	EUR	1,280.80	Eliminado						0/0
▶	45007	10/02/2025	Giro	USD	3,724.00	Aprobado						1/1
▶	42937	09/12/2024	Giro	USD	925.36	Aprobada						1/1
▶	38458	08/07/2024	Giro	USD	510.87	Aprobado						1/1
▶	38172	27/06/2024	Giro	USD	3,120.00	Eliminado						0/0
▶	36852	10/05/2024	Giro	USD	4,765.00	Aprobado						1/1
▶	36276	19/04/2024	Giro	USD	768.15	Aprobado						1/1

Page size: 10

Este procedimiento permite registrar formalmente la **compra de divisas** para la importación de bienes, dejando trazabilidad del flujo financiero y cumpliendo con los requerimientos del **Banco de la República**, en concordancia con la **Circular Reglamentaria Externa DCIN-83**, normativa que regula las operaciones cambiarias por importaciones de bienes en Colombia.

2.3 Causación contable de la compra de divisas

Al finalizar la negociación de divisas y ser autorizado el giro por el área financiera, se procede con la causación contable de la operación, este se registra como un anticipo al proveedor extranjero. Esto es fundamental para dejar evidencia en los libros contables del compromiso económico adquirido por la empresa, cumpliendo con los principios del devengo y reconocimiento establecido en el marco normativo colombiano (Decreto 2420 del 2015) y las NIIF.

Creación del centro de costo para importación

Antes de realizar el registro contable se debe crear un **Centro de Costo (CC)** exclusivo para la importación, el cual estará identificado con el número de la **Orden de Compra (OC)** correspondiente a esa operación. Este centro de costo servirá para amarrar todas las cuentas contables involucradas durante el proceso, lo que permite mantener la trazabilidad de los recursos desde el anticipo hasta el ingreso al inventario.

Registro contable inicial del anticipo

Debido a que aún no se ha nacionalizado la mercancía comprada ni tampoco se ha recibido físicamente el bien, el desembolso se reconoce como un anticipo de importaciones utilizando la cuenta contable **133510 – Anticipo de importaciones** asociando al tercero correspondiente (proveedor) con una contrapartida correspondiente a la salida de los recursos desde la cuenta bancaria utilizada para la transferencia **1110XX – Bancos**. Este asiento permite reflejar la disminución del efectivo y el reconocimiento del anticipo:

Anticipo de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
133510	Anticipo de importación	PROVEEDOR	111	\$ 1,000	
1110XX	Banco	NO APLICA	111		\$ 1,000

Este valor del anticipo debe estar soportado por la factura proforma, la constancia de negociación de divisas y la autorización del giro emitida por la entidad financiera.

2.4 Causaciones de nos impuestos de importación

Cuando se identifica el valor de los impuestos asociados a la importación generaremos un pago anticipado de estos de la misma manera al de la compra de las divisas de la siguiente manera:

Anticipo Impuestos Importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
133510	Anticipo de importación	DIAN / AGENTE	111	\$ 200	
1110	Banco	NO APLICA	111		\$ 200

Una vez recibida la factura oficial por los servicios aduaneros donde podamos identificar claramente los costos del IVA, arancel, etc. Se realizará el cruce del anticipo:

Causación de impuestos de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Aranceles	DIAN / AGENTE	111	\$ 90	
1465	Servicios de Entrega	DIAN / AGENTE	111	\$ 25	
1465	Iva	DIAN / AGENTE	111	\$ 75	
1465	Servicios de transporte	DIAN / AGENTE	111	\$ 10	
133510	Proveedores de Importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 200

En el caso de que la importación se encuentre en un cierre fiscal y desconozcamos el valor de los impuestos asociados a la importación, se deberá reconocer una provisión contable, cumpliendo con lo establecido en las NIIF 37 de la siguiente manera:

Provisión de impuestos de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
2456	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 200
146590	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111	\$ 200	

Al identificar el valor de los impuestos y tener la factura física donde evidenciamos los costos realizaremos los cruces de la siguiente forma:

Cruce de Provisión de impuestos de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1110	BANCO	NO APLICA	111		\$ 200
2456	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111	\$ 200	
146590	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 200
1465	Aranceles	DIAN / AGENTE	111	\$ 100	
1465	Servicios de Entrega	DIAN / AGENTE	111	\$ 40	
1465	Iva	DIAN / AGENTE	111	\$ 50	
1465	Servicios de transporte	DIAN / AGENTE	111	\$ 10	
Partidas Iguales				\$ 400	\$ 400

En caso de que el valor real de los impuestos liquidados sea superior al valor inicialmente provisionado en el cierre contable se cruzara el total de la provisión y su diferencia se cruzara con el total pagado en el banco:

Cruce de Provisión por mayor valor de impuestos de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1110	BANCO	NO APLICA	111		\$ 250
2456	Aranceles	DIAN / AGENTE	111	\$ 200	
146590	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 200
1465	Aranceles	DIAN / AGENTE	111	\$ 120	
1465	Servicios de Entrega	DIAN / AGENTE	111	\$ 50	
1465	Iva	DIAN / AGENTE	111	\$ 70	
1465	Servicios de transporte	DIAN / AGENTE	111	\$ 10	
Partidas Iguales				\$ 450	\$ 450

En el caso contrario donde la provisión sea superior al valor total liquidado de los impuestos se tratará de la siguiente manera:

Cruce de Provisión por menor valor de impuestos de importación		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1110	BANCO	NO APLICA	111		\$ 180
2456	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111	\$ 180	
2456	Reversión Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111	\$ 20	
146590	Reversión Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 20
146590	Provisión de impuestos de importación	DIAN / AGENTE	111		\$ 180
1465	Aranceles	DIAN / AGENTE	111	\$ 100	
1465	Servicios de Entrega	DIAN / AGENTE	111	\$ 30	
1465	Iva	DIAN / AGENTE	111	\$ 40	
1465	Servicios de transporte	DIAN / AGENTE	111	\$ 10	
Partidas Iguales				\$ 380	\$ 380

2.5 Causación de factura y gastos bancarios

Una vez que se haya nacionalizado el bien y se cuenta con los documentos soporte correspondientes (Factura de proveedor extranjero, declaración de importación con su detallado de los gastos bancarios y el tipo de cambio aplicado), procederemos a realizar la causación completa de estos mismos, incluyendo también los elementos adicionales que influyen en su valorización bajo NIIF.

Estos registros se realizan mediante los siguientes documentos y de la siguiente manera:

Causación de factura Proveedor Extranjero, gastos bancarios y diferencia en cambio

Para este generaremos un documento soporte donde registraremos el valor de los repuestos, servicios adicionales y cobros que se presenten del envío por parte del proveedor:

DSE1 (Doc. Soporte no obligados a facturar)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Total, del valor de los repuestos	PREVEEDOR	111	\$ 750	
1465	Servicio de envío	PREVEEDOR	111	\$ 100	
220510	Proveedores de Importación	PREVEEDOR	111		\$ 850

Generaremos un documento de Nota Interna donde cruzaremos los gastos bancarios con el anticipo realizado al proveedor extranjero:

NI (Nota interna)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Gastos bancarios (Importación)	BANCO	111	\$ 25	
1465	Iva de importación	BANCO	111	\$ 25	
133510	Anticipo de importación	PROVEEDOR	111		\$ 50

También realizaremos un Comprobante de Egreso donde bajaremos esa cuenta por pagar con el anticipo realizado al proveedor extranjero:

Comprobante de Egreso - DS		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
220510	Proveedores de Importación	PROVEEDOR	111	\$ 850	
133510	Anticipo de Importación	PROVEEDOR	111		\$ 850

Durante este proceso es necesario registrar contablemente la diferencia que puede surgir entre la tasa de cambio acordada con la entidad financiera al momento de la compra de divisas y la tasa representativa del mercado (TRM) vigente del día de la emisión de la factura por parte del proveedor.

Este tratamiento se realiza conforme a la **NIIF 21 – Efectos de la variación en las tasas de cambio de la moneda extranjera**, que exige que el reconocimiento inicial de la transacción se realice con base a la TRM del día de la transacción que en resumidas palabras sería la Factura del Proveedor.

Ahora veremos cómo se debe realizar el respectivo registro en ambos casos:

Escenario 1: TRM del día de la factura es menor que la tasa pactada con el banco -Diferencia en cambio negativa (pérdida)

En este caso de acuerdo con esto se genera una pérdida cambiaria se registra en la cuenta del **5305 – Gasto por diferencia en Cambio**, quedando de esta manera:

Causación diferencia Cambiaria (Pérdida)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
5305	Diferencia en cambio	BANCO	111	\$ 50	
133510	Anticipo de importación	PROVEEDOR	111		\$ 50

Finalizando el primer caso podemos evidenciar que la cuenta **133510 – Anticipo de Importación** cargada al proveedor queda cancelada

Escenario 2: TRM del día de la factura es mayor que la tasa pactada con el banco -Diferencia en cambio positiva (ganancia)

En este caso, se reconoce un **ingreso por diferencia en cambio**, dado que la empresa **pagó un menor valor en pesos** por cada dólar adquirido, en comparación con la **TRM vigente** al momento de la factura. Es decir, la **tasa pactada con el banco fue inferior a la TRM contable**, lo cual genera una **diferencia favorable** que debe ser registrada como ingreso en el estado de resultados.

Supongamos que el valor anticipado al banco no fue de \$1.000, sino de **\$900**, y que el valor de la factura, calculado con la TRM oficial del día, y gastos bancarios es de **\$950**. En este escenario, la diferencia de **\$50** corresponde a un **ingreso por diferencia en cambio**, que se debe registrar en la cuenta **4210 – Ingresos por diferencia en cambio**.

De igual forma, se deben registrar los **gastos bancarios** relacionados con la compra de divisas como parte del costo de adquisición del bien, tal como se hizo en el caso anterior.

DSE1 (Doc. Soporte no obligados a facturar)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Total, del valor de los repuestos	PREVEEDOR	111	\$ 750	
1465	Servicio de envió	PREVEEDOR	111	\$ 100	
220510	Proveedores de Importación	PREVEEDOR	111		\$ 850

NI (Nota interna)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Gastos bancarios (Importación)	BANCO	111	\$ 50	
1465	Iva de importación	BANCO	111	\$ 50	
133510	Anticipo de importación	PROVEEDOR	111		\$ 100

Aquí esta diferencia en cambio será contra la cuenta 220510 – Proveedores de Importación ya que al momento de realizar el cruce del anticipo en esta cuenta quedará un saldo por cruzar de \$50 el cual para el proveedor se reflejará como pagado, pero para nosotros una ganancia en la diferencia en cambio:

Comprobante de Egreso - DS		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
220510	Proveedores de Importación	PROVEEDOR	111	\$ 800	
133510	Anticipo de Importación	PROVEEDOR	111		\$ 800

NI (Nota interna)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
4210	Diferencia en cambio	BANCO	111		\$ 50
220510	Proveedores de Importación	PROVEEDOR	111	\$ 50	

En este punto finalizaría el registro contable de la facturación, gastos bancarios y diferencia en cambio dejando en 0 todas las cuentas contables usadas y dejando cargado los valores en la cuenta **1465 – Inventarios en tránsito**.

Causación de legalización de importación

Al igual que los gastos bancarios se realiza el mismo proceso para el registro contable donde se cargará al **1465 – Inventarios en tránsito** y su contra partida en este caso sería la **cuenta 1110 - Banco**

NI (Nota interna)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Gastos bancarios (Legalización)	BANCO	111	\$ 25	
1465	Iva de importación (legalización)	BANCO	111	\$ 25	
1110	Banco	NO APLICA	111		\$ 50

Ajuste de cuentas transitorias y traslado al inventario definitivo

Una vez completado el proceso de la importación, incluyendo la nacionalización, pago de impuestos y la recepción de los bienes, se realiza el ajuste final contable el cual corresponde a trasladar los valores acumulados de las cuentas transitorias 1465 hacia otra la cual será **146599 – Inventario de Terceros – Importación**.

Este procedimiento permite consolidar todos los elementos del costo en una única cuenta, garantizando la correcta presentación del activo en el estado de situación financiera, conforme a lo establecido en la NIIF 2 – Inventarios, que requiere que el valor de los inventarios incluya todos los costos directamente atribuibles a su adquisición y puesta en condiciones de uso.

NI (Nota interna)		TERCERO	CC	DEBITO	CREDITO
1465	Aranceles	DIAN / AGENTE	111		\$ 100
1465	Servicios de Entrega	DIAN / AGENTE	111		\$ 40
1465	Iva	DIAN / AGENTE	111		\$ 50
1465	Servicios de transporte	DIAN / AGENTE	111		\$ 10
1465	Total, del valor de los repuestos	PROVEEDOR	111		\$ 750
1465	Servicio de envío	PROVEEDOR	111		\$ 100
1465	Gastos bancarios (Importación) y legalización	BANCO	111		\$ 50
1465	Iva de importación y legalización	BANCO	111		\$ 50
146599	Inventario terceros Importación	PROVEEDOR	111	\$ 1,150	

Distribución proporcional del valor total de la importación a cada repuesto

Una vez se conoce el valor total de la importación en pesos colombianos, después del cruce de cuentas puente, se realiza la asignación proporcional de dichos costos a cada repuesto importado.

Este procedimiento permite obtener el costo individual en pesos de cada repuesto, necesario para su posterior ingreso al inventario y valorización contable, de acuerdo con las políticas de la empresa y lo establecido en las NIIF 2 – Inventarios.

Proceso de cálculo:

1. Indicaremos el valor de la importación sin el costo de la comisión y transporte
2. Colocaremos el valor de la importación incorporando todos los costos asociados a esta.
3. Describiremos las cantidades de los repuestos y el valor por unidad informado en la factura del proveedor exterior
4. Validamos que los costos totales coincidan con lo informado

VALOR DE IMPORTACION ANTES DE COMISION Y TRANSPORTE	\$ 750.00	EURO
VALOR DE IMPORTACION EN TOTAL DESPUES DE CRUCE DE CUENTAS PUENTE	\$ 1,150.00	PESO COLOMBIANO

REPUESTOS	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	% EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESO X REPUESTO (FC-IM)
REPUESTO 1	1	150	\$ 150	20%	\$ 230.00
REPUESTO 2	1	260	\$ 260	35%	\$ 398.67
REPUESTO 3	2	170	\$ 340	45%	\$ 521.33
REPUESTO 4				0%	\$
REPUESTO 5				0%	\$
REPUESTO 6				0%	\$
REPUESTO 7				0%	\$
REPUESTO 8				0%	\$
REPUESTO 9				0%	\$
REPUESTO 10				0%	\$
Total			\$ 750	100%	\$ 1,150.00

Todo esto para garantizar la valoración justa y razonable de cada repuesto importado y facilitar el registro contable al inventario, permitiendo tener una trazabilidad precisa por unidad o por tipo de producto.

Ingreso de los repuestos al inventario mediante el documento FC-IM

Una vez finalizado el proceso de distribución proporcional del valor total de la importación a cada uno de los repuestos se procederá con la generación del documento FC-IM, el cual representa el registro formal del ingreso al inventario. Este documento permite cargar al sistema contable y logístico el inventario importado, cruzando el valor consolidado de la cuenta 146599 – Inventario terceros – importación hacia la cuenta definitiva del inventario 1455 – Inventario según su clasificación y todo esto cargado a la bodega de importación (BGIMP) y aun con el centro de costo de la importación.

FC - IM		TERCERO	Bodega	CC	DEBITO	CREDITO
1455	Repuesto 1	PROVEEDOR	BGIMP	111	\$ 230.00	
1455	Repuesto 2	PROVEEDOR	BGIMP	111	\$ 398.67	
1455	Repuesto 3	PROVEEDOR	BGIMP	111	\$ 521.33	
146599	Inventarios terceros importación	PROVEEDOR	NO APLICA	111		\$ 1,150

Finalización del proceso de importación: salida del inventario mediante Documento RESI

Una vez se han cargado los repuestos al inventario mediante el FC-IM y se encuentran disponibles en la bodega de importación (BGIMP), el proceso contable de importación concluye con la salida de dichos repuestos para su uso o distribución interna.

Esta salida se realiza a través del documento denominado RESI (Registro de Salida de Inventario), el cual es generado por el área de almacén o logística. El documento RESI permite registrar contablemente la salida del bien, generando el movimiento entre la cuenta de inventario (1455) y la cuenta de gasto o costo correspondiente.

RESI		TERCERO	Bodega	CC	DEBITO	CREDITO
1455	Repuesto 1	PROVEEDOR	BGIMP	Destino	\$ 199	
61	Repuestos	PROVEEDOR	Destino	Destino		\$ 199

3. Validación final del manual de procesos

Una vez estructurado el presente manual de proceso de importación en Cantera de Combia SAS, se realizó la validación interna mediante un proceso colaborativo que involucro a las áreas de contabilidad, comprar, logística y control interno. Durante la revisión se evaluaron todos los procedimientos establecidos en función de los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la normativa contable y fiscal vigente (NIIF y legislación colombiana).
- Coherencia con la operatividad real de la empresa.
- Claridad en la asignación de responsabilidades por área.
- Correcta parametrización de documentos contables (DSE1, NI, FC-IM, RESI).
- Flujo lógico y trazabilidad de cada paso desde el anticipo hasta la salida del inventario.

El manual fue aprobado sin observaciones o ajustes, cumpliendo con todos los estándares técnicos y operativos establecidos en la empresa Cantera de Combia S.A.S, la información fue considerada clara, precisa y fácilmente aplicable en la actualidad, todo esto aprobado por parte del personal involucrado del proceso de importación.

Como resultado el manual será oficialmente adoptado como guía institucional para el tratamiento contable de las importaciones, permitiendo estandarizar los procedimientos y minimizar los errores, garantizando la trazabilidad de las operaciones y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3. Conclusiones.

- La ausencia de un proceso contable estructurado para la gestión de importaciones en la empresa Cantera de Combia S.A.S generaba riesgos significativos, como errores en los registros contables, falta de trazabilidad de los activos y dificultades en las auditorías. A través del desarrollo de este manual, se ha logrado estandarizar cada etapa del proceso, desde la recepción documental hasta la salida de los inventarios.
- El manual elaborado cumple con las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para Pymes y la legislación contable y fiscal colombiana, garantizando que los registros contables se realicen de la forma adecuada, transparente y verificable.
- La implementación del proceso contable definido permite asociar cada movimiento contable a un centro de costo específico, mejorando el control del presupuesto y la trazabilidad de las importaciones. Además, el uso de los documentos parametrizados como el DSE1, FC-IM y RESI fortalecer la automatización de los registros y la estandarización operativa
- A lo largo del proceso de establecieron controles claves como la causación de la TRM, provisión de impuestos y el tratamiento de la diferencia en cambio todo esto para la correcta distribución de costos por repuesto importado
- Con la validación interna del manual y su posterior aprobación, Cantera de Combia S.A.S cuenta ahora con una herramienta contable sólida que

minimiza los riesgos operativos y fiscales, fortalece la planeación financiera y mejora la toma de decisiones administrativas contribuyendo al crecimiento de la empresa y su sostenibilidad.

Referencias

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015). *Decreto 2420 de 2015: Por medio del cual se compilan y actualizan las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información*. Diario Oficial No. 49.667. <https://www.funcionpublica.gov.co>
 - International Accounting Standards Board – IASB. (2022). *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), versión oficial en español*. Fundación IFRS. <https://www.ifrs.org>
 - Sección 13 – Inventarios
 - Sección 30 – Conversión de moneda extranjera
 - Sección 21 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
 - Congreso de la República de Colombia. (1989). *Estatuto Tributario de Colombia*. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. <https://www.dian.gov.co>
 - DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2021). *Resolución 000124 de 2021: Por la cual se establece la información exógena para efectos tributarios año gravable 2022*. <https://www.dian.gov.co>
 - Banco de la República. (2023). *Circular Reglamentaria Externa DCIN-83: Régimen cambiario para operaciones de comercio exterior*. <https://www.banrep.gov.co>
- Fuentes internas y documentos empresariales:**
- Cantera de Combia S.A.S. (2015). *Manual de políticas contables bajo NIIF*. Documento interno no publicado.